



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, 24 Jul 2013

DECRETO N° 788-1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 241 de fecha 22 de marzo del año 2013, en el cual, se designa en calidad de plazo fijo a la dotación de Atención Primaria a la funcionaria CLAUDIA SOLEDAD CISTERNAS PACHECO, C.N.I. N° 14.023.593-8.
- 6) Decreto Exento N° 2459 de fecha 22 de julio de 2013 que nombra como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 7) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de reemplazo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Enfermera en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Postas Rurales, y/o Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependientes del Departamento de Salud Municipal, asimilado en Categoría B) Nivel 15, según Art. 5 de la Ley 19.378; **a contar del 15 de julio del año 2013 y mientras la funcionaria titular Sra. CLAUDIA CISTERNA PACHECO permanezca con licencia médica** con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE	: MUÑOZ ANTILAF SOLEDAD ADRIANA
C.N.I.	: 17.412.027-7
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES Lunes a Jueves de 08:00 HRS. A 17:00 HRS. Viernes 08:00 A 16:00 HRS.
CATEGORIA	: B
NIVEL CARRERA	: 15
DURACION CONTRATO	: 15/07/2013 y hasta que la funcionaria titular se reintegre a su función o mientras sean necesarios sus servicios.
SUELDO BASE	: \$298.023.-
ASIG. AT. PRIMARIA	: \$298.023.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL	: \$ 15.838.-
MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY	



2- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



[Signature]
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



ABOGADO JURIDICO DE PARRAL

[Signature]
PRU/AMB/AGG/DMT/jgf/lfc.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado